

643



ASUNTO: SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/008092/2023, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL DE LA SEDEMA.

[REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DE
LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

[REDACTED]
de Consulta Vecinal del proyecto denominado "HOTEL KHOS ROMA", ubicado en Durango número 259, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México,

[REDACTED]
esto de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción LXIV y 27 párrafo noveno de la Ley Ambiental de la Ciudad de México. Señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en [REDACTED]

[REDACTED]
; ante usted H. Autoridad de manera pacífica y respetuosa comparezco y expongo lo siguiente:

Como es de su conocimiento el Gobierno de la Ciudad de México publicó el 27 de diciembre de 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 72 Bis, el "Aviso por el que se da a conocer el Proceso de Consulta Vecinal para Grandes Construcciones" que establece que los estudios de impacto social se efectúan conforme a la "Guía para la Evaluación del Impacto Social y la Consulta Vecinal para Grandes Construcciones" de la [REDACTED]

EX
S
ACU
A



Ciudad de México", (**ANEXO 1**), que tiene como finalidad obtener la opinión de las personas habitantes y usuarias del área de influencia del proyecto, sobre los impactos generados y la manera de atenderlos con la emisión del denominado "MAIS", que es el Mecanismo de Atención, Información y Seguimiento al Proceso de Consulta Vecinal, que se desprende de la autorización del Impacto Social a que se refiere la Guía citada.

En ese sentido, con fecha 15 de diciembre de 2023, la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación de la Secretaría del Medio Ambiente emitió la resolución administrativa número SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/008092/2023, bajo el número de expediente DEIAR-MG-919/2023, (**ANEXO 2**) a favor del proyecto denominado "Hotel Khos Roma" ubicado en Durango #259, por medio de la cual dicha dependencia validó el proceso de consulta vecinal referida.

Por lo anterior, y en relación con el cumplimiento de las medidas de atención señaladas en el numeral 3.2 de la Resolución Administrativa anteriormente descrita, señala que en la medida 17 se deberán realizar las siguientes acciones:

"...Realizar las gestiones necesarias con la autoridad competente para la elaboración, análisis e implementación de un programa de infraestructura pública que contemple lo siguiente:

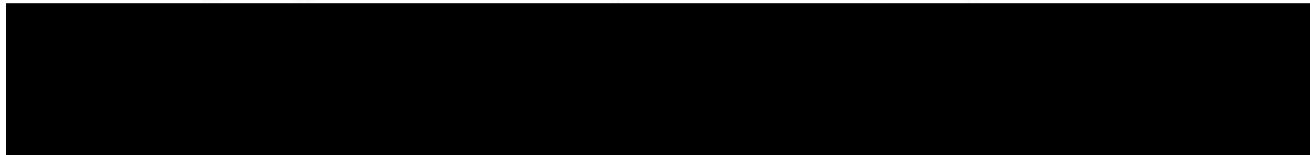
- **La creación de un "Sendero Seguro" en el Camellón de Durango en el tramo comprendido entre las calles de Cozumel y Av. Salamanca; Cda. Salamanca, en el tramo comprendido entre calles Cozumel y Av. Salamanca; Av. Salamanca en el tramo comprendido entre calles Sinaloa y Cda. Salamanca; todos ellos en ambas aceras de banquetas..."**

Derivado de lo anterior, es que vengo en este acto a solicitar en términos de lo ordenado por la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental en relación con el artículo 8º Constitucional; Artículo 53, Literal A, numeral 2 fracción XVI y numeral 12 fracción VI de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 20 fracción XIX, 29 fracción VI, 34 fracción VI y 198 de la Ley Orgánica de las Alcaldías y 15 fracción V Bis de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México que indica:

"...Artículo 15. Corresponde a las dependencias, órganos, entidades de la Ciudad de México y a las Alcaldías:

...

V Bis. Impulsar de forma coordinada Senderos Seguros en las demarcaciones territoriales que integran la Ciudad de México..."





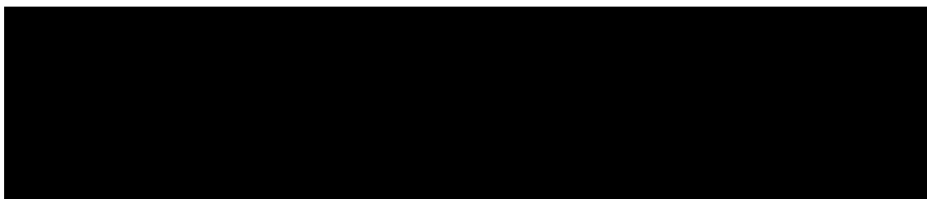
Por lo anterior, solicito que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que nos informe si es posible evaluar la viabilidad técnica para la posible implementación de un sendero seguro en las calles anteriormente referidas, esto con el objetivo de mejorar la seguridad, iluminación, accesibilidad y convivencia ciudadana en la zona, ya que dicha medida beneficiaría de forma directa a vecinos y visitantes, fortaleciendo la percepción de seguridad y fomentando el uso seguro de los espacios públicos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a usted H. Autoridad, solicito lo siguiente:

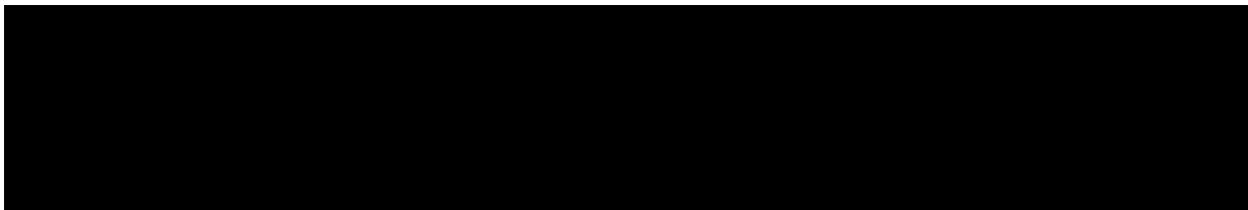
PRIMERO: Tenerme por reconocida la personalidad con la que me ostento, así como el domicilio y personas autorizadas.

SEGUNDO: Proveer de conformidad con lo solicitado.

PROTESTO LO NECESARIO



TERCERO ESPECIALIZADO EN EL MECANISMO DE ATENCIÓN
INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO (MAIS) DEL PROYECTO
DENOMINADO "HOTEL KHOS" UBICADO EN DURANGO #259.
CIUDAD DE MÉXICO, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN





Ciudad de México a 25 de febrero de 2026.

Oficio: No.AC/DGSU/ 127 /2026.

Asunto: Respuesta a escrito.

[REDACTED]

**TERCERO ESPECIALIZADO EN MECANISMO DE
ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO (MAIS).
P R E S E N T E.**

Hago referencia a su escrito sin número, ingresado el día 20 de febrero del presente año en esta Dirección General, a través del cual se me informa la Resolución Administrativa SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/008092/2023, emitida por la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, "SEDEMA", misma que refiere la implementación de un programa de infraestructura pública que contemple:

"La creación de un Sendero Seguro en el camellón de Durango en el tramo comprendido entre las calles de Cozumel y Av. Salamanca; Cda. Ssalamanca, en el tramo comprendido entre las calles Cozumel y Av. Salamanca; Av. Salamanca en el tramo comprendido entre Sinaloa y Cda. Salamanca; todos ellos en ambas aceras de banquetas" (Sic)

Atendiendo a lo anterior, me permito informarle que el tema que nos ocupa no es del ámbito de nuestra competencia. No obstante, con la finalidad de brindarle la atención y/o seguimiento, sugerimos canalizar el mismo ante la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, a cargo de la Lic. Mariana Rodríguez Mier y Terán.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

[REDACTED]

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.

C.c.c.p.

[REDACTED] - Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. - Presente.

MGG*edr.

[REDACTED]